



ACTA EXTRAORDINARIA N° 25 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

En Molina a 8 de octubre del 2018, siendo las 9:40 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°25 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Roberto Martínez Concha

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Hugo Guajardo Roa

TABLA

1.- Decreto Exento N°2.711 /2018 rectificado por Decreto Exento N° 2.735 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para adjudicar y suscribir Contrato de Áreas Verdes.

DECRETO EXENTO: N° 2.735
Molina, 4 de Octubre de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- b) El Decreto Exento N° 2.711 de fecha 02 de octubre 2018, que adjudicó licitación "**Concesión del Servicio de Mantención Áreas Verdes Jardines y Otro de la Comuna de Molina**" y en su punto 2° se dispuso el requerimiento de acuerdo de concejo para suscribir contrato de la concesión adjudicada.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra j) y k), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Alcalde deberá requerir el acuerdo de concejo para otorgar concesiones municipales, resulta imprescindible corregir el acto administrativo citado en la letra b) de los presentes vistos, razón por la que se pasa a disponer lo que sigue:

DECRETO:

1° RECTIFÍCASE el Decreto Exento N° 2.711 de fecha 02 de octubre 2018, quedando del siguiente tenor:



DECRETO EXENTO: N° 2.711
Molina, 2 de octubre de 2018

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 3.882 de fecha 14 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

b) El Informe Técnico N° 25/2018 de fecha 01 de Octubre de 2018, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Concesión del Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes Jardines y Otro de la Comuna de Molina**", el cual propone adjudicar a la empresa "**Sociedad de Transportes y Mantenimiento Ecogreen Ltda.**" Rut 76.612.780-0, por un valor neto de \$41.920.000, mensual más IVA.

c) El proveído de la Alcaldesa "Visto Bueno, a concejo para Adjudicar y para autorizar suscribir contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.

d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra j) y k), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el Alcalde deberá requerir el acuerdo de concejo para otorgar concesiones municipales se pasa a disponer lo que sigue:

DECRETO:

1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para adjudicar el proyecto denominado "**Concesión del Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes Jardines y Otro de la Comuna de Molina**", a la empresa "**Sociedad de Transportes y Mantenimiento Ecogreen**" Ltda. Rut 76.612.780-0 por un valor neto de \$41.920.000, mensual, más IVA., con un plazo de 48 meses corridos, y consecuentemente, para suscribir el contrato respectivo a dicho efecto.

Votación

Señor Sergio Campos Peña

Señor Hugo Guajardo Roa

Señor Felipe Méndez Guzmán

Señor Julio Seguel Contreras

Señor Francisco Valdés Lazo

Apruebo

Alcaldesa como lo manifesté en la comisión soy un convencido que va hacer un beneficio para los trabajadores hoy día con la empresa que teníamos los trabajadores estaban en una situación bastante complicada. Apruebo

No hay observaciones en el proceso, confío en la administración para que puedan ver con la empresa el tema del finiquito y esta nueva empresa les ofrezca mejores beneficios. Apruebo

Apruebo

Apruebo

POG/INIC/spus

INSTANCIAS

Señores Concejal(es)

Alcalde

Antonio Dorcoje



Señor Patricio Vergara Moraga Siento que quedamos en deuda, espero en futuras licitaciones se consideren sueldos más altos; eso significa tener un disponible mayor para este tipo de licitaciones y que realmente vayan en beneficio de los trabajadores. Apruebo

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli Decirles a los trabajadores que nosotros tenemos tres objetivos que tenemos que tener muy en cuenta cuando hacemos este tipo de licitaciones: El primer objetivo que no se nos puede olvidar tiene que ver con la ciudadanía, con el servicio que nosotros queremos entregar, porque por eso estamos aquí, y que el servicio de mantenciones y jardines e toda la comuna sea lo más eficiente posible. Segundo objetivo: El tema de los trabajadores, que tengan las condiciones necesarias, creo firmemente que las condiciones mejorarán. Tercero: Debemos cuidar los recursos municipales, hoy estamos aumentando en trece y quince millones más la licitación. Más que eso no podemos aumentar. Confiemos que va hacer una mejora. Apruebo

ACUERDO N° 475

El Honorable Concejo Municipal aprueba adjudicar el proyecto denominado "Concesión del Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes Jardines y Otro de la Comuna de Molina", a la empresa "Sociedad de Transportes y Mantenimiento Ecogreen" Ltda. Rut 76.612.780-0 por un valor neto de \$41.920.000, mensual, más IVA., con un plazo de 48 meses corridos, y consecuentemente, para suscribir el contrato respectivo a dicho efecto.

Se da por finalizado el concejo a las 10:25 horas.



Roberto Martínez Concha
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/RMC/spus

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales (6)
- Alcaldía
- Archivo Concejo



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina